

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

-----ACTA II: DECLARATORIA DE INEXISTENCIA-----

En el Municipio de Ixtlahuaca; Estado de México, siendo las once horas del día cuatro de abril del año dos mil diecisiete, reunidos en la sala de cabildo ubicada en el Palacio Municipal con domicilio en Plaza Rayón número 1, Colonia Centro, Ixtlahuaca Estado de México, C.P. 50740; se encuentran presentes los CC. Marco Antonio Flores Reyes, Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Zenón Jesús Pérez Morales, Secretario del H. Ayuntamiento y Rosa María Sofía Sánchez Becerril, Contralora Municipal, con el objeto de celebrar la Novena Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Ixtlahuaca, con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 10, 11, 12, 15, 19, 20, 23 fracción IV, 24, 45, 46, 47, **49 fracción XIII**, 169 fracción II y 170 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; para los efectos, bajo los siguientes puntos : -----

-----ORDEN DEL DÍA-----

I.-Lista de asistencia y declaración de quórum.-----

II.-Lectura y aprobación del orden del día;-----

III.- Presentación y en su caso aprobación de la revisión y dictaminar la declaración de inexistencia de la documentación en relación a la solicitud de información pública con número de folio 00010/IXTLAHUA/IP/2017 (EL ACTA DE CABILDO DONDE EL CUERPO EDILICIO DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUCA AUTORIZA EL DESCUENTO DE \$1,000.00 POR NO ASISTIR A TRABAJAR LOS DÍAS FESTIVOS ASÍ COMO SÁBADOS Y DOMINGOS, O EN SU DEFECTO LOS OFICIOS DIRIGIDOS AL ÁREA DE PERSONAL O TESORERÍA MUNICIPAL SOLICITANDO LOS DESCUENTOS CORRESPONDIENTES...)-----

I.- Lista de asistencia y declaración de quórum.-----

El Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública procedió a dar inicio a la lectura del primer punto del orden del día "**lista de asistencia y declaración del quórum**", estando presentes los integrantes del Comité de Transparencia, se declaró que existe el quórum para iniciar la presente sesión.-----

II.-Lectura y aprobación del orden del día.-----

El Presidente del Comité de Transparencia, somete a consideración de los integrantes del comité, el orden del día propuesto, solicitando a los asistentes su voto; por lo que revisados los puntos por cada miembro, se aprueba por -----

unanimidad de votos el orden del día propuesto. -----

III.- Presentación y en su caso aprobación de la revisión y dictaminar la declaración de inexistencia de la documentación en relación a la solicitud con número de folio 00010/IXTLAHUA/IP/2017 (EL ACTA DE CABILDO DONDE EL CUERPO EDILICIO DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACA AUTORIZA EL DESCUENTO DE \$1,000.00 POR NO ASISTIR A TRABAJAR LOS DÍAS FESTIVOS ASÍ COMO SÁBADOS Y DOMINGOS, O EN SU DEFECTO LOS OFICIOS DIRIGIDOS AL ÁREA DE PERSONAL O TESORERÍA MUNICIPAL SOLICITANDO LOS DESCUENTOS CORRESPONDIENTES...)- -----

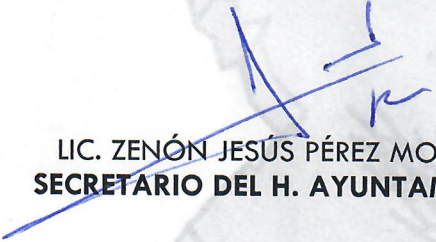
Con respecto al presente punto en uso de la palabra el Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos de los artículos 20, 49 fracción XIII, 169 fracción II y 170 y demás aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; así como el numeral CUARENTA Y CUATRO y CUARENTA Y CINCO de los lineamientos para la recepción, tramite y resolución de las solicitudes de acceso a la información pública, acceso, modificación, sustitución, rectificación o supresión total o parcial de datos personales, así como de los recursos de revisión que deberán observar los sujetos obligados por la multicitada Ley de Transparencia; sin embargo es necesario precisar el alcance del Derecho de Acceso a la Información, como facultad que tiene toda persona para que tenga acceso a la información pública generada, o en poder de toda autoridad, entidad u órgano y organismos públicos federal, estatal y municipal, entendiéndose como información pública la contenida en documentos que dichos entes generen, administren o posean en ejercicio de sus atribuciones, por lo que debe entenderse como derecho al acceso a la información pública, el acceso a los archivos, registros y documentos públicos, administrados, generados o en posesión de los órganos públicos, sin embargo en el presente asunto debe entenderse que no se cuenta con la información solicitada por lo que no obra en archivos, es decir no se ha generado y ante tal situación no existe manera de satisfacer la información solicitada por el particular, así mismo se debe de cumplir con lo señalado en el artículo 12 de la Ley de Transparencia que a la letra dice : **"... Los Sujetos Obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos y en el estado en que esta se encuentre. La obligación de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante; no estarán obligados a generarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones..."**; así mismo mediante oficio número 0287 de la Secretaría del H. Ayuntamiento y el oficio número 0540 de la Dirección de Administración, los cuales indican que no existe ni se cuenta con la información solicitada, toda vez que realizaron una búsqueda minuciosa y exhaustiva en sus archivos internos la información no fue localizada, por lo que se requiere la intervención de este Comité de Transparencia para que se emita la declaratoria de inexistencia correspondiente.-----

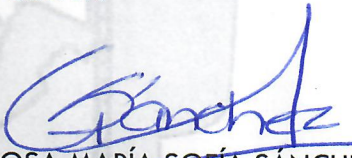
Una vez analizada la solicitud en comento, los integrantes del Comité toman el siguiente acuerdo:-----

ACUERDO UTAI/10/2017: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 19, 20, 49 fracción XIII, 169 fracción II y 170 y demás aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; los integrantes del Comité de Transparencia aprueban por unanimidad de votos la declaratoria de inexistencia de la información, de aquella relacionada con la solicitud de información con número de folio **00010/IXTLAHUA/IP/2017**,.- --

Una vez agotados los puntos del orden del día y no habiendo otro asunto que tratar en la presente sesión así lo firmó y acordó el Comité de Transparencia Municipal:


LIC. MARCO ANTONIO FLORES REYES
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**


LIC. ZENÓN JESÚS PÉREZ MORALES
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO


L.A.E. ROSA MARÍA SOFÍA SÁNCHEZ
BECERRIL
CONTRALORA MUNICIPAL